

Este periódico se publica los Lunes, Jueves y Sábados, y se admiten suscripciones calle del Temple núm. 32.



Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 6 rs. por tres 15. Para fuera franco de porte por un mes 10 rs. por tres 27.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 766.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular núm. 463.

Los Comisarios de Seguridad pública, alcaldes constitucionales, destacamentos de Guardia civil y demas empleados de Seguridad pública, procurarán la captura de los sugetos espresados á continuacion, y en el caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de las autoridades que los reclaman. Zaragoza 30 de Noviembre de 1845.—Antonio Oro.

Manuel Nuñez, desertor del Regimiento infantería de Galicia, natural de Pasteme, estatura 5 pies 5 pulgadas 9 líneas, pelo y cejas castaño, ojos id. color trigueño, nariz afilada, barba poca.

José Cernadas, del mismo Regimiento, natural de S. Antolin de Bageros, pelo cejas y ojos castaño, color trigueño, nariz regular, barba lampiña.

Julian Lopez, del mismo Regimiento, natural de Santa María de Velledé, estatura 5 pies 2 líneas, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color moreno, nariz chata, barba poca.

Martin Perez, del mismo Regimiento, natural de San Antolin de Caiñas, estatura 5 pies, pelo cejas y ojos castaño, color trigueño, nariz regular, barba poca.

Ramon Rodriguez, del de San Fernando, natural de San Julian de Cadalgo, estatura 5 pies 4 pulgada 4 líneas, pelo y cejas castaño,

ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba poca.

Manuel Aro, del del Príncipe número 3, natural de Paracuellos, estatura 5 pies 2 pulgadas 4 líneas, pelo y cejas castaño, nariz regular, ojos pardos, color bueno.

Gaudencio Marin, del mismo Regimiento, natural de Gotor, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo y cejas castaño, nariz roma, ojos negros, color bueno.

Pascual Ayesa, del mismo Regimiento, natural de Hajar, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo y cejas castaño, nariz regular, ojos pardos, color trigueño.

Mariano Boquero, del de España, natural de Belchite, estatura 5 pies, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba clara, boca regular.

Jacobo de Gracia, del mismo Regimiento, natural de Zaragoza, estatura 5 pies, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba clara, boca regular.

José Martinez, del Regimiento caballería de Pavía, natural de Hesa, estatura 5 pies 11 líneas, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color bajo, nariz regular, barba poca.

Otra. Habiendo conseguido fugarse al ser conducido de justicia en justicia, en el tránsito de Perdiguera á Villamayor el preso José Moreno; prevengo á dichas autoridades que por todos los medios posibles procuren su captura, para lo cual se espresan á continuacion sus señas, y en el caso de conseguirla lo remitan con toda seguridad á este Gobierno político. Zaragoza 30 de Noviembre de 1845.—Antonio Oro.

Edad 18 años, estatura regular, pelo cejas y ojos castaño, nariz regular, boca idem, cara oval, color sano.

Otra. Dionisio Fernandez, soltero de oficio del campo, natural de Olite provincia de Navarra, edad 23 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, cuadrado, color bueno, cara regular algo llena muy marcado de las viruelas, viste calzon de mahon verde, faja de sarja morada, medias pardas de lana, chaleco de pana azul ó terciopelo, pelo rapado y con tufa, pañuelo de percal de flores en la cabeza, alpargata aragonesa ordinariamente, manta blanca usada con rayas azules.

Antonio Lapieza, (a) el polvoroso, tejedor, natural de la villa de Sos, hijo de Antonio, de 24 años de edad, estatura 5 pies 4 pulgadas, cuerpo regular, color bajo, cara delgada, barba clara, viste al estilo del pais, medias azules de lana, calzon de pana azul, chaleco de tela de color, chaqueta de pana azul, faja de sarja morada, pañuelo de colores en la cabeza y alpargata aragonesa.

Sebastian Aguerri, casado, vecino de Sádaba, de 46 años, estatura regular, pelo castaño, viste calzon de mahon verde, faja de sarja morada, medias pardas de lana, chaleco de pana azul, pañuelo encarnado en la cabeza, alpargata aragonesa y manta de lana varreada.

Núm. 767.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA

DE ZARAGOZA.

La Direccion general de contribuciones Directas, dice á esta Intendencia lo que sigue.

Habiéndose expresado en un sentido hipotético en la nota tercera del estado circulado por esta Direccion con fecha 4 del corriente las deducciones que deben hacer en los pueblos de los productos totales de la riqueza rural, urbana y ganadería, para señalar el líquido imponible de contribucion territorial por el repartimiento del segundo semestre de este año, y vista la duda que sobre este punto han consultado algunos Administradores; la Direccion, con el objeto de prevenir cualquiera involuntaria equivocacion en que pudiera incurrirse por falta de la conveniente claridad, ha acordado advertir á V. S. que si bien respecto á la riqueza urbana es fija la deducion de la cuarta parte por huecos y reparos con arreglo al artículo 33 del Real decreto de 23 de Mayo circulado en 15 de Junio últimos, no sucede lo mismo en cuanto á la riqueza rural y ganadería, por cuya razon deberá entenderse redactada la referida tercera nota del estado de que se trata, en los términos siguientes:

3.a Para designar el producto líquido, se advierte que ha de rebajarse del producto total una cuarta parte en la propiedad urbana, á excepcion de los edificios destinados á molinos de aceite, barina, tahonas, ingenios, y en general en los que se ejerza una industria ó artefacto sujeto al subsidio industrial, en los cuales se rebajará la tercera parte: que la que ha de hacerse en la propiedad rural será la que corresponda á los gastos del cultivo (cuya proporcion de rebaja anual bien la tercera, cuarta, ó la que fuere por término medio, se expresará); de modo que con dicha rebaja, la renta líquida y la utilidad del cultivo, se represente el producto total; y finalmente, que del de la ganadería se exprese el tanto por ciento que se rebaje para la demostracion comprendida en el estado.

He creido conveniente esta aclaracion, no sea que se tome como deducion fija la de la tercera parte en el producto total de la propiedad rural, y el diez por ciento en el de la ganadería, que hipotéticamente se señaló en la nota tercera del estado que queda aclarada por la que precede; debiendo tambien prevenir la Direccion que el resumen que ha de formarse de las relaciones de los pueblos, lo redacte esa Administracion en uno general que exprese pueblo por pueblo todos los de la provincia. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1845.

Lo que se inserta en este periódico para que sirviendo de gobierno á los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia en la redaccion de la noticia que se les tiene exigida por el Boletín oficial del 13 último, las remitan con toda brevedad á la Administracion de contribuciones directas, verificándolo de nuevo los que ya lo hubieren hecho arregladas á la preinserta orden. Zaragoza 24 de Noviembre de 1845. = Juan de Cárdenas.

Núm. 768.

Administracion principal de bienes nacionales de la provincia de Zaragoza.

Habiéndose dispuesto por la Administracion general de bienes nacionales, que se proceda á la venta de todos los frutos que resultan existentes en esta provincia, pertenecientes al Clero Secular y la entrega de sus productos á las Comisiones Diocesanas, se ha señalado para la subasta el dia 8 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, que tendrá lugar en esta Intendencia y en los puntos donde se hallan los granos, que son los siguientes.

	Trigo			Morcajo			Centeno			Cebada			Aceite	
	cab.	aneg.	alm.	cab.	aneg.	alm.	cab.	aneg.	alm.	cab.	aneg.	alm.	arrob.	lib. onz.
En esta capital.	2	2												
En Calatayud.	389	5	2	56			1	5	8					
En Belchite.	2	4	2											
En Daroca.	2	2					1		8					
En la Almunia.	270	1	2 $\frac{1}{2}$											16 arrob.
En Borja.	142	5	3	23	3	$\frac{3}{4}$				2	4			
En Uncastillo.	13	2	9											
En Tarazona.	109	3	10 $\frac{3}{4}$											
En Zuera.	21													
En Alagon.	9	6	9											
En Pastriz.	8	6												
En Velilla de Ebro.	48	5												
	1020	4	2 $\frac{1}{4}$	79	3	$\frac{3}{4}$	2	6	4	2	4			16 arrob.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en su compra, puedan hacerlo bajo los pactos y condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de Bienes nacionales y en las Administraciones subalternas que van citadas. Zaragoza 28 de Noviembre de 1845. = Joaquín Lopez de Quintana.

Núm. 769.

Seccion de liquidacion de créditos de Guerra y Hacienda del Distrito militar de Aragon.

Los individuos que á continuacion se expresan ó en caso de fallecimiento sus respectivos herederos, se servirán presentarse por sí ó por medio de persona que les represente en esta oficina sita en la casa de Santa Isabel con el fin de prestar la conformidad en los ajustes que se les han practicado y recoger los correspondientes atestados, conforme con la circular de la Direccion general de liquidacion de la deuda pública de 11 de Noviembre de 1843.

Baltasar Ramirez. Francisco Pavon. Francisco Gimenez. Ana Isidora Mata. María Escartin. Manuela Lagranja. Ramon Maicas. Miguel Malo Molina. Manuela Lay. Juana García. Juan Barbasanz. Antonia Palimaña. Clemente Salas. Joaquin Hernando. Pablo Garriz. Doña Antonia Dasira y Nicolas. Doña María Concepcion Badenas. Mosen Ramon Alonso y Anastasio Marin. Doña Juana Domeco. Doña María del Rosario Lopez Gil. Doña María del Carmen Broin. Doña Francisca Marco. Manuela García. Doña Manuela Ade Estevan. Doña Francisca Peña. Doña Josefa Gay. Doña María Lamberta Diez. Zaragoza 24 de Noviembre de 1845. = Mariano Francés.

Núm. 770.

Junta económica de artillería del parque de Zaragoza.

No habiendo sido aprobada la propuesta que se hizo de cinco rs. vu. por quintal del hierro viejo colado de cañones inútiles que existen en las plazas de Alcañiz, Mequinzenza y esta de Zaragoza, en la subasta que se ce-

lebró, ante esta Junta económica de artillería, el dia 5 de Setiembre último; se procede á publicar de nuevo su subasta, para el dia 10 del próximo mes de Diciembre, á las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el parque, situado en el edificio que fué convento del Carmen, en cuyas oficinas estará de manifiesto el pliego de condiciones bajo el cual ha de efectuarse. Zaragoza 24 de Noviembre de 1845. = El capitán del Detall interino Secretario, Manuel Serrano.

PARTE NO OFICIAL.

CAMINOS DE HIERRO.

(Conclusion.)

El tubo tiene por debajo una parte saliente hueca de caras laterales planas y semicirculares: unidas al eje de este semicilindro y girando con él hay dos válvulas que cierran herméticamente, la una el tubo y la otra la parte saliente, dividiéndola en dos partes, en cada una de las cuales hay, en una de las paredes laterales un agujerito que comunica con el aire exterior. Cuando se quiere que la máquina marche, se introduce el émbolo en el tubo de la derecha de la válvula y se hace el vacío en el tubo del lado izquierdo; el aire contenido en el de la derecha tiene la misma densidad que el atmosférico, y lo mismo el encerrado en la parte derecha del semicilindro, porque se deja abierto el agujero que comunica esta parte con el aire exterior: en esta posición no hay movimiento, porque la válvula del tubo que tiende á abrirse es mas pequeña que la del semicilindro que propende á cerrarse girando en sentido contrario, lo cual no puede verificarse por estar ámbas sólidamente unidas.

En seguida se hace correr un cajoncillo que viene á cerrar el agujerito de la parte derecha interceptando su comunicacion con el aire exterior, y entonces el que se halla en esta mitad del semicilindro, absorbido hacia el tubo de la izquierda donde se ha formado el vacío, queda de la misma densidad que el aire de este tubo, y la válvula del tubo cediendo al esfuerzo del aire del lado derecho, se abre y empuja la otra válvula que sube á cerrar la comunicacion del tubo de la derecha con el semicilindro dejando libre el tubo de este lado, por el cual corre entonces libremente el émbolo, y luego que ha pasado, un operario coloca otra vez las válvulas y el cajoncillo en su posicion primitiva.

En el sistema de Mr. Hallette la válvula de entrada se abre por medio de dos rodajas colocadas una á cada lado del uhagon delantero, y que se apoyan en dos palancas que por medio de dos largas varillas y otras piezas intermedias hacen correr unos cerrojos que mantenian la válvula en una posicion vertical, y dejándola libre cae en una de las cajas ó ensanchez practicados al efecto en la parte inferior del tubo á los dos lados de la válvula, y deja el paso libre al émbolo: luego que ha pasado el convoy, un vigilante vuelve á levantar la válvula y el tubo puede volver á jugar, ya marchen los convoyes de izquierda á derecha ya de derecha á izquierda, puesto que la válvula es de doble efecto, y así no hay que temer que ningun convoy de cualquier lado que venga la halle mal colocada: es ademas de una construccion particular que aumenta la superficie de contacto y hace el cierre completamente hermético; se compone de dos planchas de palastro encorvadas en arco de círculo y cuyas concavidades se miran una á otra, estan forradas todo al rededor de un grueso cuero y vienen á formar realmente una doble válvula que tiene como la de Samuda el mérito de abrirse del lado que viene el émbolo y la lleva las ventajas de poder bajarse hácia ambos lados y de cerrar mas herméticamente la entrada al aire. Conviene observar ademas que la válvula no necesita ser tocada por el émbolo para tomar una posicion horizontal al punto que se sueltan los cerrojos, pues inmediatamente obedece á la presion del aire encerrado delante del émbolo, que tiene que correr mas de cien pies desde el instante en que las rodajas del uhagon delantero llegan á tocar las palancas que abren los cerrojos.

Las válvulas de salida tienen por objeto interrumpir la comunicacion del tubo de aspiracion con el de propulsion inmediatamente despues del paso del émbolo, para que la máquina neumática no continúe practicando un vacío infructuoso; á disposicion de estas válvulas es de poco interés; las del camino de

Kingstown son de madera rodeadas de cuero y giran al rededor de una charrela colocada en la parte inferior del tubo, de modo que vienen á ser unas verdaderas puertas que el émbolo cierra al pasar. Mr. Hallette propone una válvula vertical ó especie de compuerta que no tiene mas ventaja que la de ser mas fácil de registrar: el primer uhagon desvia de su posicion natural una palanca que comunica el movimiento á la válvula.

Si pasamos por último al exámen del émbolo notaremos que según la construccion de Mr. Hallette llena varias condiciones á que no satisfacia el de Mr. Samuda; primeramente lleva hácia su mitad un sistema de valvulillas que permiten cuando se quiere la introduccion del aire atmosférico en lo interior del cilindro hueco que forma el cuerpo del émbolo, lo cual proporciona un freno muy poderoso para aquellos casos en que por una causa cualquiera conviene detener de pronto el convoy, recurso que no se encuentra en el sistema inglés; tiene ademas este émbolo la ventaja de que careciendo de varilla acodada que impida su movimiento retrógrado, puede marchar en ambas direcciones, á cuyo efecto estan dispuestos los cueros que lleva en sus dos extremos. Ultimamente su longitud apenas pasa de 12 pies en vez de 21, lo cual debe facilitar notablemente el paso de las curvas.

Reasumiendo diremos que la invencion de Mr. Hallette ha realizado á nuestro entender un verdadero progreso en la construccion del sistema atmosférico; restan aun correcciones que hacer en algunas de sus partes, pero fundado como lo está en excelentes principios no puede menos de coronarle un éxito completo; por eso deseamos con ansia una experiencia en grande que haga resaltar sus ventajas y sus inconvenientes, y permita apreciar las modificaciones de que sea susceptible.

(*Journal des Chemins de Fer.*)

Se halla vacante la secretaria del Ayuntamiento constitucional de la villa de Aranda la cual se proveerá en propiedad el dia 4 de Enero del año viniente 1846 y se avisa para los que gusten aspirar á la misma dirijan sus solicitudes á dicha corporacion francas de porte.

Los dos molinos aríneros de Villarroya de la Sierra, pertenecientes á propios, se sacarán á pública subasta el dia 24 del corriente, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma y se enterará de ellos, á los que gusten interesarse en dicha subasta, la que se celebrará á las dos de la tarde en las casas consistoriales.

La conduita de cirujano de Roden se halla vacante, su dotacion consiste en 28 cahices de trigo puro pagado por el Ayuntamiento en San Miguel de Setiembre; los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde hasta el 12 de Diciembre en que se proveerá.

Zaragoza: Imprenta Nacional.